

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3008 *TRANVÍA DE CÁDIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 2011, a las 11,00 horas, en el domicilio social, en Cádiz, c/ República Argentina n.º 2, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 17 de Marzo de 2011, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Rectificación del Acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2010, en cuanto al plazo de duración del mandato de los consejeros designados, estableciéndose por periodo de cinco años, de conformidad con el Art. 39 de los vigentes Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta General, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día anteriormente transcrito.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se regirán, también, los derechos de delegación o representación, de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,
Fdo.: Fernando Casado Vázquez.

ID: A110009950-1